



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
\$ pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 29 de julio

Número 170

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y OFICINA DE PLANES PROVINCIALES

La Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día veintitrés del actual, ha acordado aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que, además de las facultativas y del proyecto técnico correspondiente, de los cuales se considera parte integrante, habrán de regir en las subastas y contratación de las obras comprendidas en el Plan provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976/77, y por consiguiente para el II Plan Extraordinario de Cooperación, así como para los Planes Provinciales con ayudas del Estado y Programa de Areas Deprimidas a desarrollar por esta Diputación.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que dicho pliego de condiciones se encuentra de manifiesto durante el plazo de ocho días, en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Diputación provincial.

Burgos, 24 de julio de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día veintitrés del actual acordó tomar en consideración los proyectos de obras comprendidas en el II Plan Extraordinario de Cooperación que

seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, en las oficinas, del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos por plazo de otros quince, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo no se presente reclamación alguna, a tenor del expresado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

Obras de abastecimiento de aguas y distribución

Población	Presupuesto
Abajas	2.462.643
Arauzo de Torre	5.238.700
(Con depuración).	
Briongos de Cervera ...	1.281.000
Cabañes de Esgueva ...	1.540.986
Carazo	3.754.796
Castrobarito	4.009.480
Celada del Camino ...	4.750.000
Ciadoncha	7.321.426
(Con depuración).	
Cilleruelo de Arriba ...	3.891.405
(Con depuración).	
Cojóbar	2.270.903
Colina	536.885
Contreras	5.871.600
Cornudilla	594.062
Espinosa de Cervera ...	3.129.321
Espinosa de los Monteros	16.435.377
Estépar	7.872.095
Fresneda de la Sierra ...	2.356.741
Fuentecén	3.064.264
Fuenteurbel del Tozo ...	2.886.677
(Con depuración).	
La Gallega	5.953.368

Hermosilla	4.759.917
Hinojar del Rey	4.114.372
Hontangas	7.642.290
(Con depuración).	
Hontomín	6.152.700
Hoz de Valdivielso	2.744.616
Hurones	1.544.289
Lastras de Teza y Teza	
Losa	7.380.590
Marmellar de Abajo	1.710.019
Marmellar de Arriba ...	669.726
Masa	5.546.569
Medina de Pomar	14.856.109
Melgar de Fernamental	3.425.000
Miñón de Santibáñez	1.527.872
Modúbar de la Emparedada	
... ..	4.579.450
Molina de Ubierna (La)	2.937.376
Montuenga	2.660.915
Nava de Roa	1.545.763
Navas del Pinar	1.032.364
Nidágula	3.113.533
Nuez de Abajo (La)	3.264.683
Oquillas	4.935.691
Oteo de Losa	3.984.375
Ozana	1.134.087
Padilla de Abajo	7.450.000
Palacios de Benaver	5.974.530
(Con depuración).	
Poza de la Sal	485.751
Paralacuesta	3.075.124
Parte de Bureba (La) ...	1.957.613
Pinilla de los Moros	2.360.676
(Con depuración).	
Pradoluengo	1.573.800
Quintanadueñas	1.994.472
Quintanaoipo	1.731.454
Quintanaortuño	1.979.329
Quintanarraya	3.993.494
Quintanilla de la Mata	3.485.794
Quintanilla Riopico	1.802.708
Quintanilla Sobresierra	5.040.000
Quintanilla Somuñó ...	4.635.780
Rebolledas (Las)	1.778.032
Revilla del Campo	8.797.966
Revilla de Pienza	3.922.162

Revilla Vallegera	5.261.958
(Con depuración).	
Revillarruz	5.323.176
Riocerezo	4.098.587
San Martín de Losa	3.209.370
San Martín de Rubiales	2.870.410
San Medel	5.896.994
Santa Cruz de Andino ...	2.230.718
Santa Cruz de Juarros ...	2.546.779
Santa Cruz de la Salceda	6.533.590
(Con depuración).	
Santa María Mercadillo	5.148.100
Santibáñez del Val	5.148.100
Sasamón	3.452.998
Sequera de Haza (La) ...	3.379.400
Soncillo	1.692.195
Sopeñano de Mena	2.295.944
Sotopalacios	6.893.664
Tamarón	3.879.969
(Con depuración).	
Terradillos de Sedano ...	3.622.076
Torresandino	3.357.608
Urrez	3.480.326
Valdenoceda	4.718.920
Valmala	3.077.227
Vallegera	3.041.537
Valle de Tobalina (7	
pueblos)	12.133.672
Villabasil	4.785.947
Villagonzalo Pedernales	1.995.700
(Con depuración).	
Villalázara	5.125.912
Villalba de Duero	1.026.124
Villamayor de Treviño ...	7.980.000
Villamediana de San Ro-	
mán	1.224.418
Villanueva la Lastra ...	5.168.579
Villaquirán de la Puebla	2.512.919
Villarcayo	22.899.469
Villasandino	732.000
Villasur de Herreros ...	2.515.812
(Con depuración).	
Villatarás	1.160.280
Villaverde Mogina	567.252
Villarmero	4.109.090
Villaveta	3.900.865
Villavieja de Muñó	3.779.913

Obras de saneamiento

Población	Presupuesto
Campillo de Aranda ...	3.357.858
Cilleruelo de Bezana ...	1.305.400
Tosantos	3.036.322
Villanueva la Blanca ...	1.139.119

Obras de depuración de aguas residuales

Población	Presupuesto
Arauzo de Salce	597.702
Arroyal	723.889
Avellanosa del Páramo ...	723.889
Balbases (Los)	1.424.967
Brazacorta	826.794
Buniel	803.466
Cabia	1.233.560

Canicosa de la Sierra ...	3.785.420
Carcedo de Burgos	904.935
Cebrecos	743.089
Covarrubias	2.287.374
Cueva de Roa (La)	787.962
Fresnillo de las Dueñas	1.957.905
Fuentelcésped	1.227.040
Fuentespina	4.431.795
(Abasto y depuración)	
Gumiel del Mercado ...	1.413.190
Hacinas	1.514.144
Hontoria de la Cantera	1.688.029
Hortigüela	1.227.040
Madrigal del Monte	975.104
Mambrillas de Castrejón	955.674
Mansilla de Burgos	539.993
Montejo de Cebas	1.294.798
Peral de Arlanza	1.213.837
Quintanamanvirgo	1.227.040
Quintanapalla	810.793
Regumiel de la Sierra ...	3.021.650
Santibáñez Zarzaguda ...	1.223.473
Suzana	601.350
Torme	1.379.848
Vilviestre del Pinar	2.097.267
Villasilos	1.031.777
Villatuelda	889.639
Villovela de Esgueva ...	910.106

Burgos, 24 de julio de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 109 de 1976, seguido en este Juzgado sobre daños contra Perfecto Fernández Ferreiras, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 9 de junio de 1976. El Sr. D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanante de diligencias previas número 189 de 1976, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños por imprudencia, contra Perfecto Fernández Ferreiras, de 31 años, casado, fontanero y residente en Francia y como perjudicado Inocente Domingo Camarero, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Fuentelísendo, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Perfecto Fernández Ferreiras, a la pena de una multa de 500 pesetas o al arresto sustitutorio del artículo 91, pago de indemnización civil al perjudicado Inocente Domingo Camarero, en la cantidad de 320 pesetas, y así mismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, para que sirva de notificación al acusado Perfecto Fernández Ferreiras, expido el presente en Aranda de Duero, a 9 de julio de 1976. El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

En el juicio de faltas 54/76, sobre daños por pastoreo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 14 de julio de 1976.—El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de la misma, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado don Jesús Palomo Turzo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de San Cebrián de Buena Madre, como denunciado Aurelio Díez, pastor, cuyos demás datos se ignoran, y como responsable civil subsidiario Gregorio Palacín Sancho, mayor de edad, ganadero y vecino de Villamedianilla, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno a Aurelio Díez, cuyo segundo apellido se ignora, pastor, como autor responsable de una falta de daños por pastoreo, del artículo 592 del Código Penal, a las penas de 4.000 pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a Jesús Palomo Turzo, en la cantidad de 4.000 pesetas, siendo responsable civil subsidiario Gregorio Palacín Sancho. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Publicada.

Y para que sirva de notificación al acusado Aurelio Díez, pastor, en rebeldía e ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 14 de julio de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

Miranda de Ebro

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 136/76, del Juzgado Municipal de esta ciudad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1976.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias preparatorias núm. 8/76, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Silvestre José Vilches Granero, de 20 años de edad, soltero, gruiста, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvestre José Vilches Granero, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada 500 pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a José Antonio Moscoso Mosquera, en la cantidad de 4.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Silvestre José Vilches Granero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula, en el B. O. de la provincia.—Miranda de Ebro, 13 de julio de 1976.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 248 de 1976, interpuesto por doña Blanca Ibarguchi Castrillón, mayor de edad, soltera, Profesora contratada del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina» de Miranda de Ebro, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Admón. General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 249 de 1976, interpuesto por don José Ramón Revuelta Segura, doña María Rosa Mateo Ontañón, doña María Sol Peña Sagredo y doña Milagros Martínez Sarasua, Profesores del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representados por la Procurador D.^a María Mercedes Manero Barriuso, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 251 de 1976, interpuesto por doña María del Carmen Fernández de Valderrama Cuezva, mayor de edad, casada, Catedrático del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 250 de 1976, interpuesto por doña María Luisa Herrero Duque, mayor de edad, casada, Profesora contratada del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Admón. General del Estado, contra denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 252 de 1976, interpuesto por don José María Plaza Tem-

prano, mayor de edad, casado, Profesor interino del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Admón. General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 254 de 1976, interpuesto por doña Concepción Ruiz de Miguel, mayor de edad, casada, Profesora contratada del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 255 de 1976, interpuesto por don Enrique Sanjurjo Segura Jauregui, don Julio Fernández Gárate, don Ricardo García Ortega, doña María Teresa España Landáburu y don Julián Simón Románillos, Catedráticos del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro, representados por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 259 de 1976, interpuesto por doña María Adela del Pozo Granado Profesora del Instituto Técnico de Enseñanza Media «Fray Pedro Urbina», de Miranda de Ebro (Burgos), representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por la recurrente, sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 262 de 1976, interpuesto por don Joaquín Mayoral de la Fuente y doña Abilia Subiñas Ontañón, representados por don Tomás Berruero Quintanilla, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bur-

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

gos, de fecha 24 de marzo de 1976, declarando en estado de ruina la casa número 7, de la calle de la Paloma, de esta ciudad.

—000—

Número 263 de 1976, interpuesto por don Joaquín María Martínez Adúriz, mayor de edad, casado, industrial de «Electra Adúriz», representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, de 16 de febrero de 1976, por lo que se confirmaba el recargo de facturación efectuado por la Compañía Iberduero, S. A., sobre 7,5 por 100 de horas punta y por importe de 2.673.969 pesetas, y contra la desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de la Energía del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con a fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1976.—El Secretario, Antonio Tudanca V.º B.º.—El Presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1976, aprobó el reformado de precios redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal, para el proyecto de urbanización de la calle de Santa Agueda, que asciende a un total de ejecución por contrata de 8.967.589 pesetas, y a un presupuesto total para conocimiento del Ayuntamiento, de 9.369.579 pesetas.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre un plazo de información pública, por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual puede ser

examinado en las oficinas de la Sección de Obras, Avda. del Cid, número 3, y pueden formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 15 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La enajenación de las plantas baja y sótano y piso primero del edificio señalado con el número 1 de la calle de Salas.

Tipo de licitación. 7.832.000 pesetas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las doce.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ... , piso ... , en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm ... , correspondiente al día ... de de 197 ... , así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las plantas baja, sótano y primera del edificio señalado con el número 1 de la calle de Salas, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a abonar por dichos locales la cantidad de (en letra clara) pesetas, Burgos, fecha y firma.

Burgos, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Junta vecinal de Obécuri

Debidamente autorizada por el ICONA la constitución del coto privado de caza menor, matrícula BU-10.646, y previa declaración de urgencia se anuncia la presente subasta, que tendrá lugar el día décimo quinto contado a partir del día siguiente al de la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia en los locales de la Junta Vecinal de Obécuri, si este día fuese festivo la subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente.

1.º El coto privado de caza está compuesto por los terrenos de los particulares y de las Juntas Vecinales de Obécuri y Bajauri.

2.º Período de duración: Para el rematante, quince años consecutivos, contados a partir de la fecha de la subasta.

3.º Importe de la licitación: 100.000 pesetas anuales, que abonará el rematante según se indica en el pliego de condiciones.

4.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegrado por timbre provincial de 6 pesetas.

5.º La mesa estará compuesta por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Obécuri, o Vocal en quien delegue y por el Secretario de la misma, siendo la hora de apertura de las plicas a las doce horas de la fecha del cumplimiento del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia siempre que éste no sea festivo, en cuyo caso tendrá lugar la apertura el día siguiente y a la misma hora.

6.º El pliego de condiciones estará expuesto en los locales de la Junta Vecinal de Obécuri durante los días hábiles y hora de diez a trece de la mañana, durante cuyo plazo podrán entregarse las plicas, cerrándose el plazo de entrega de las mismas media hora antes de comenzar la subasta.

Obécuri, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.— Los Presidentes, (ilegibles).

3.608.—798,00